

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Radicado 170014003007-202000552-00

Incorpórese a la demanda de a referencia, el oficio proveniente de la EPS SURA, mediante el cual da cuenta de la dirección consignada en su base de datos de la señora MARÍA EUGENIA GRISALES RINCON.

En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección para notificar a la señora GRISALES RINCON la **CRA 10C 48A – 070 EN MANIZALES y teléfono 8916736**, con calidad de beneficiario.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes los oficios provenientes de los bancos BANCAMIA, GNB SUDAMERIS, De BOGOTÁ Y BBVA, en el que informan que el demandado no posee vínculos financieros con dichas entidades.

Finalmente, aplicando lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación de la demandada, señora MARÍA EUGENIA GRISALES RINCON, so pena de tenerse por desistida tácitamente la preste acción ejecutiva.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>009 Del 26 DE ENERO DE 2021</u></p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

WG